

Corrupción e impunidad: entendiendo la magnitud de su impacto y la efectividad gubernamental para controlarlos

Eduardo Bohórquez y Lucía Petersen

En los últimos 30 años, desde la aparición de los estudios pioneros sobre la percepción de la corrupción en el mundo, ha ido creciendo el interés por medir y entender la corrupción. Se han multiplicado el número de estudios, indicadores o bases de datos vinculados con el tema, y ha incrementado la producción de información y conocimiento sobre el fenómeno de la corrupción. Sin embargo, no ha aumentado al mismo ritmo la capacidad del Estado para controlarla. Por el contrario, la impunidad en materia de corrupción se manifiesta todos los días.

Al igual que con otras epidemias que azotan a las sociedades (hoy tenemos más información sobre el cáncer o la diabetes, y probablemente mejores instrumentos de diagnóstico, pero la capacidad institucional para controlarlas no se ha desarrollado con la misma intensidad) cada vez hay más especialistas en corrupción, pero un número muy limitado de estudiosos y expertos en el diseño de políticas y estrategias anticorrupción. Para seguir con la analogía, hay cada vez más personas a quienes nos preocupa el cáncer de la corrupción y la impunidad, pero, lamentablemente, hacen falta especialistas en factores cancerígenos y todavía hay menos oncólogos realmente competentes.

Este texto es parte de una investigación más amplia sobre datos, información y estadística en el diseño, implementación y evaluación de las políticas anticorrupción. Busca contribuir a una conversación pública mejor estructurada sobre el tema. En este breve texto se presentan las diferencias entre el diagnóstico sobre la corrupción (entender la magnitud del problema), y el “tratamiento” (su control efectivo a partir de la construcción de estrategias y políticas públicas) para después plantear indicadores que nos permitan medir el fenómeno de la corrupción y los resultados de impacto y de proceso para cada una de las etapas de una política anticorrupción (prevención,

detección, investigación, sanción, recuperación de activos y reparación de daño). Por último, se resalta la necesidad de seguir construyendo un ecosistema de datos para el monitoreo y la evaluación del ciclo completo de una política anticorrupción en México.

La transparencia, el acceso a la información y la apertura de datos en la agenda anticorrupción y en el control de la impunidad

Tanto la sociedad como el gobierno entienden que la transparencia por sí misma no previene ni controla la corrupción y que tampoco asegura la procuración de justicia. Se puede ser muy abierto en términos de transparencia presupuestaria, por ejemplo, y celebrar al mismo tiempo contratos con empresas fachada o fantasmas. El que la transparencia sea insuficiente para controlar un fenómeno multidimensional contra la corrupción, no significa que sea irrelevante. Por el contrario, el acceso a flujos de información estadística, documentos o bases de datos es indispensable para el periodismo de investigación, para la detección de irregularidades en el gasto público e incluso para la, muy poco frecuente, rendición de cuentas. La transparencia, la apertura gubernamental y los datos abiertos son piezas centrales para la generación de herramientas que buscan impactar en el control efectivo de la corrupción y la acción de la justicia. Sin ellas la construcción de indicadores y mediciones que nos permiten entender la magnitud del problema, así como los resultados de las estrategias y políticas anticorrupción quedaría trunca.

Garantizar el flujo de información con el fin de analizar y controlar la corrupción requiere entender bien cuándo estamos hablando del fenómeno de la corrupción y cuándo estamos evaluando la acción del Estado para controlarla. En el proceso hay, inevitablemente, confusiones de orden conceptual y otras de naturaleza práctica.

Corrupción y anticorrupción: diferencias entre diagnóstico y tratamiento

Por desgracia para nuestras comunidades, la corrupción y la impunidad son prácticas que afectan, en diferentes grados y formas, a todas las personas. Cualquier individuo o colectivo puede convertirse en víctima de un delito asociado con la corrupción, o bien, en términos legales más tradicionales, puede resultar ofendida¹ o afectada por un delito de corrupción. A diferencia

1 En el sentido jurídico del término en el que la víctima de un delito, el Estado, por ejemplo, es diferente a los afectados u ofendidos por el mismo delito, los contribuyentes al fisco, en el mismo caso. Tras la aprobación de una nueva legislación en materia de víctimas, las fronteras entre víctimas y ofendidos se han ido diluyendo. Hay una mayor conciencia de que todos somos víctimas de la corrupción, aun cuando una autoridad judicial se niegue

de otros delitos patrimoniales, los efectos de la corrupción no solo se miden en millones de pesos, sino que van más allá de los efectos económicos del enriquecimiento ilícito, el desvío de recursos y el fraude, en el caso del sector privado.² Ejemplos sobran. La corrupción en una obra de infraestructura o las redes de corrupción en delitos financieros dejan millones de víctimas a través del daño patrimonial al Estado y a través del costo directo como resultado de esos actos. Además del daño patrimonial al Estado, son millones de personas las que pagan el costo de los efectos de la corrupción en servicios de salud, transporte o educación.

En términos estrictos, medir la corrupción incluye consideraciones sobre la percepción del fenómeno, la victimización en trámites y servicios públicos, los desvíos presupuestales, el daño patrimonial al Estado tras la entrega irregular de concesiones y permisos, y a través del ejercicio de derechos consagrados en el marco legal, cuyo cumplimiento se ve mermado por la corrupción.

La corrupción, la impunidad y sus métricas

Este no es el espacio para desarrollar o proponer mejores definiciones de corrupción o de impunidad, pero sí para enfatizar que se trata de un objeto de estudio complejo y vasto. Estimar la magnitud de corrupción en un país es equiparable a la creación de un sistema de información epidemiológica capaz de rastrear cada una de las distintas enfermedades (delitos por corrupción o delitos vinculados con corrupción) en términos de su prevalencia, tasa de crecimiento y efectos directos o indirectos sobre la población afectada.

La corrupción de un país es una especie de sumatoria de distintas conductas irregulares, ilegales o que alteran el curso de las relaciones o decisiones de gobierno honestas. La lista de espacios y formas donde se manifiesta la corrupción es considerable. Por ejemplo:

- a) La corrupción en la esfera administrativa que incluye trámites, permisos, licencias, concesiones, autorizaciones, declaratorias de autoridades o reguladores y delitos de extorsión sexual a cambio de prebendas laborales o plazas.

a reconocer nuestro interés jurídico. Un buen ejemplo es el caso del exgobernador de Veracruz, Javier Duarte. Donde después de que se le sentenciara a nueve años de prisión y el decomiso de 40 bienes en la sentencia impuesta mediante un proceso abreviado, la asociación civil TOJIL interpuso una denuncia por la presunta colusión entre las autoridades y el acusado para reducir su sentencia. Con fundamento en el artículo 4 de la Ley General de Víctimas, la organización solicitó el carácter de víctima para Duarte. Sin embargo, la autoridad judicial se negó a reconocerlo y el proceso sigue abierto.

- 2 Los delitos por corrupción afectan a millones de personas en distintos grados y formas. En algunos casos es posible identificar a las personas cuyos derechos fueron vulnerados, pero en otros, por la naturaleza del delito, es difícil identificar a una víctima diferente del Estado, para fines de reparación de daños o para ofrecer garantías de no repetición.

- b) La corrupción en la formulación del presupuesto. Esto es la asignación irregular o etiquetado de recursos a individuos y grupos de interés, “moches”, omisiones al momento de revisar la cuenta pública anterior en la valoración de los rubros o proyectos a financiar y la definición de partidas secretas.
- c) La corrupción en el ejercicio del gasto público se presenta mediante desvíos, peculado, malversación de fondos y otras formas que prevé la ley, incluidas las licitaciones públicas o la celebración de contratos con empresas fantasmas.
- d) La corrupción y fraude en el uso de recursos privados con destinos públicos como emergencia o reconstrucción en situaciones de desastre.
- e) La corrupción en decisiones colectivas como elecciones, plebiscitos y consultas, así como el financiamiento ilegal de campañas políticas.
- f) La corrupción y fraude en el sector financiero incluye el lavado de dinero y el fraude a accionistas.

A esta lista puede agregarse una expresión doblemente nociva por sus efectos para la justicia: la corrupción en los procesos judiciales vinculados con la investigación y sanción de todas las formas de corrupción anteriores.³

Dado que la definición de corrupción incluye todas las formas en las que se abusa del poder conferido para obtener un beneficio privado, todos hemos sido víctimas o partícipes de una o más conductas asociadas con la corrupción, incluso algunas que nuestros sistemas legales aún no consideran formalmente como delitos.⁴

Medir o diagnosticar la corrupción forma parte de una agenda de investigación que demanda un buen marco conceptual, una estructura analítica robusta y que enfrenta retos de coordinación considerables.⁵

3 Esta última forma de corrupción en el proceso judicial desarrolla un ciclo pernicioso que conecta directamente corrupción e impunidad. Este tipo de corrupción revictimiza a la sociedad en un bucle sin fin.

4 El caso del T-MEC es una singular expresión de este fenómeno. México y Canadá, por ejemplo, tipifican los llamados pagos de facilitación como sobornos, mientras que Estados Unidos se niega a hacerlo por razones comerciales.

En otros planos ocurre algo similar. Al interior de Transparencia Internacional, por ejemplo, tenemos un intenso debate sobre si los delitos financieros vinculados con lavado de dinero son parte directa de las estructuras de corrupción global y deben ser consideradas como parte de la medición del fenómeno. La corrupción del sector privado se empieza a interpretar como correlato de los delitos de corrupción en el ámbito público.

En los últimos años, la extorsión sexual ha sido considerada también parte del problema de la corrupción global y ya ha empezado a medirse como tal a nivel internacional. En Transparencia Mexicana estamos explorando desde 2017 diferentes monedas o *tokens* para el pago en transacciones corruptas: favores, criptoactivos, millas y, por supuesto, intercambios o condicionamientos sexuales.

5 En 2001, Transparencia Mexicana propuso al Gobierno Federal un esfuerzo de coordinación para la medición de la corrupción, un GPS de la corrupción en México. En ese esfuerzo participaron la Universidad Nacional Autónoma de México, el Tecnológico de Monterrey y la

La diferencia entre medir la percepción de la corrupción y el grado de victimización (para cada una de las conductas irregulares o delitos reconocidos como corrupción en el marco social, legal e institucional de un país) forma parte del análisis de este problema. Mientras que los instrumentos de medición de la percepción de la corrupción cumplen una función de prótesis o *proxy* para identificar expresiones que por lo general no dejan registro o huella, los estudios de victimización se concentran en la frecuencia con la que un tipo de pequeña corrupción se comporta en un grupo de población específico.

Las mediciones como el Índice de Percepción de la Corrupción, con más de un cuarto de siglo de trayectoria, conviven con otras como el Barómetro Global de la Corrupción, que buscan comparar la frecuencia con la que una población a nivel nacional fue víctima de un acto de corrupción en trámites o servicios.

Una tercera forma de medición de corrupción o impunidad es la que se construye a partir de registros administrativos. Las denuncias, por ejemplo, son un dato útil para conocer el número de personas que se animaron a iniciar un procedimiento en contra de un servidor público o un particular, y por lo tanto nos permiten inferir, si comparamos con las encuestas de victimización, la cifra negra para algunos delitos de corrupción.⁶

A partir de estas tres formas básicas de medición de la corrupción se puede construir una amplísima gama de posibles indicadores y métricas: la relación entre corrupción y crecimiento económico, entre corrupción y cambio climático, entre corrupción y transparencia,⁷ entre corrupción y calidad de la democracia, etc. Como en cualquier otro fenómeno social complejo, las posibilidades de análisis son prácticamente infinitas.

Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo del Gobierno Federal. El esfuerzo pudo mantenerse una década, cuando Transparencia Mexicana decidió transferir el esfuerzo de medición de corrupción en hogares al INEGI. En 2018, Transparencia Mexicana propuso a la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Instituto Tecnológico de Monterrey la creación de un centro de fusión de inteligencia en materia de corrupción e impunidad denominado C5Anticorrupción (C5AC) con el propósito de identificar productores de información y conocimiento en la materia, así como traslapes y redundancias en las agendas de investigación en el país. El C5AC se presentó en julio de 2019, y es el primer centro de fusión de inteligencia especializado en América Latina.

- 6 La llamada "cifra negra" es la diferencia entre la prevalencia de un delito y el número de denuncias presentadas sobre el mismo delito. Como en cualquier delito, hay una cifra negra significativa en los delitos asociados con corrupción.
- 7 Transparencia Mexicana e Impunidad Cero, por ejemplo, realizamos en 2017 un estudio desagregado por entidad federativa con las relaciones entre opacidad, corrupción e impunidad en México.

El otro lado de la ecuación: ¿cómo medir la capacidad institucional para controlar la corrupción?

Ser capaces de diagnosticar un problema no implica tener la capacidad para resolverlo. El diagnóstico y el tratamiento son dos materias complementarias, pero pocas veces idénticas en cuanto a su instrumental analítico. Para cada expresión o forma de corrupción medida existe un número de posibles soluciones de política pública y un sinfín de herramientas. En México, como en muchos otros países, confundimos el desarrollo de herramientas que pueden ser útiles para alguna de las etapas de una política pública anticorrupción (prevención, detección, investigación, sanción, recuperación de activos y reparación de daño) con el diseño de verdaderas políticas públicas para controlar la corrupción, o incluso, tendemos a creer, de manera errónea, que las acciones aisladas reducen la corrupción “en general” y olvidamos que la corrupción es un problema sistémico que se soporta en la operación de amplias redes y complicidades.

Para describir el reto de construir indicadores para mejorar la capacidad institucional de una política o sistema anticorrupción utilicemos un ejemplo simple: la denuncia. Muchos políticos saben que invitar a la sociedad a denunciar es realmente una invitación a no hacerlo. Cuando una víctima se hace consciente del riesgo que corre al denunciar, y de las implicaciones en términos de tiempo y costo, la probabilidad de hacerlo disminuye.⁸ De cualquier forma, la denuncia es parte central de los mecanismos de detección de corrupción y nos resulta útil como ejemplo de las dificultades para medir el impacto de las políticas anticorrupción a través de indicadores de gestión.

Un sistema de denuncia efectivo reduciría los costos asociados con presentar, procesar, analizar e investigar posibles casos de corrupción. En condiciones normales, en presencia de un mejor sistema de denuncia, debería incrementarse el número de denuncias recibidas. Pero recibir más denuncias no significa mayor control de la corrupción. Más denuncias sin sanción, por ejemplo, puede interpretarse como una invitación del sistema a seguir participando en esquemas de corrupción, una invitación a la impunidad.

En términos analíticos, registrar un mayor número denuncias no arroja información útil sobre si la frecuencia de corrupción en un país creció o se redujo. Podemos tener muchas denuncias y poca corrupción, o muchas

8 Esta es una de las razones por las que denunciar en medios o en redes sociales es mucho más efectivo para las personas. El costo personal baja, no genera burocracia, ni careos con los responsables, y el impacto crece significativamente. No resuelve el tema de impunidad (salvo en casos muy específicos como los escándalos de Walmart o Siemens), pero el costo individual es mucho menor. Esta es la razón por la cual desde Transparencia Mexicana impulsamos una prensa libre y sin censura como uno de los componentes de un sistema nacional de integridad pública efectivo.

denuncias y mucha corrupción. Por tanto, el número de denuncias no es un dato que nos permita entender la magnitud del problema, ni tampoco saber si realmente se está controlando la corrupción de un país. Un sistema efectivo de denuncias, incluso uno muy sofisticado, podría ser de poca utilidad para entender la eficacia de las políticas anticorrupción. Los indicadores sobre las denuncias recibidas o su gestión nos dicen muy poco sobre el comportamiento de la epidemia de corrupción en un país.

Hay ejemplos similares para cada una de las etapas de una política anticorrupción: prevención, detección, investigación, sanción, recuperación de activos y reparación de daño.⁹ En términos de la medición de las políticas públicas anticorrupción, cada etapa debe tener indicadores de impacto, y no solo de gestión, lo que nos permite monitorear y evaluar los resultados de cada etapa y desarrollar posibles ajustes en su operación.

De manera demostrativa y no exhaustiva, señalamos a continuación algunos elementos o indicadores para medir el resultado o impacto de cada etapa de la política anticorrupción.¹⁰

- a) **Prevención.** En términos estrictos, las acciones preventivas son difíciles de medir. Por eso son las que con más frecuencia anuncian los gobiernos. Nadie cuestiona que mayor transparencia, apertura o calidad de la información puede tener efectos disuasivos sobre la corrupción, pero en general, no hay una relación directa entre muchas de las acciones preventivas y la reducción de la corrupción. La prevención ocurre normalmente en transacciones o procesos determinados. Acciones exitosas como la licencia de conducir permanente en la Ciudad de México o la presencia de monitores independientes en ciertos procesos de decisión pública reducen el riesgo de que la corrupción se presente, pero no pueden asegurar una reducción significativa de la corrupción de un país o un sector.
- b) **Detección.** Esta es la etapa donde la existencia de datos puede tener mayor efecto en la eficacia de la política anticorrupción del país. Hay

9 El artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción menciona como su definir las directrices básicas para la "generación de políticas públicas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción". La Política Nacional Anticorrupción plantea cuatro etapas de una política pública anticorrupción: prevención, detección, investigación y sanción. Transparencia Mexicana ha propuesto que el ciclo de una política pública anticorrupción esté compuesto por, cuando menos, seis etapas: prevención, detección, investigación, sanción, recuperación de activos y reparación del daño a las víctimas.

Esta es una versión simplificada de una política pública en materia de anticorrupción. Por supuesto, hay muchas otras actividades de control, presupuestación, ejecución y fiscalización del gasto, que pueden estar involucradas. Pero un sistema que no atiende cada una de estas etapas, normalmente es ineficaz en términos de resultados e impacto.

10 En 2017, Transparencia Mexicana y Open Data Charter publicamos *Open Up Guide to Fight Corruption*, que es una guía de apertura de datos para cada uno de las etapas del ciclo anticorrupción.

un número importante de datos provenientes del presupuesto, las contrataciones públicas, las auditorías financieras, contables y de desempeño que reducen los costos en la detección de corrupción y mejoran los modelos de riesgo. Estos datos son particularmente útiles en países donde las leyes de transparencia favorecen el uso de datos abiertos o la interoperabilidad entre bases de datos públicas.¹¹

- c) Investigación de casos de corrupción. Esta etapa de la política pública es la más árida por la tradición de secrecía en las investigaciones en materia administrativa y penal. Auditores y fiscales fueron renuentes en tener mejores estadísticas, y la discusión sobre los resultados y su impacto es bastante reciente. La estadística pública al respecto se concentra en la gestión, y casi nunca en el impacto. Este conjunto de indicadores es también útil para identificar si los fiscales (ministerio público), órganos internos o externos de control actuaron con la necesaria probidad en este tema. Hay un reto adicional, en materia de investigación de casos de corrupción son tan importantes las acciones como las omisiones, y éstas no dejan registros administrativos.
- d) Sanción. A partir de esta etapa de la política anticorrupción, en las siguientes (recuperación de activos y reparación de daño) encontramos los datos e indicadores duros sobre la eficacia de una política anticorrupción. Sin sanciones firmes en materia penal o sin efectos económicos adversos para quienes participan de ella, no es posible tener un sistema anticorrupción eficaz. En buena medida, la capacidad del Estado para enfrentar la corrupción está determinada por su efectividad al momento de impartir justicia, cicatrizar el agravio social y dismantelar redes de corrupción. En nuestro país, como lo demuestran los resultados de las estrategias, es aquí se encuentran los eslabones más débiles. Pese a su importancia, la estadística judicial en México es todavía débil, pues no fue sino hasta finales de los noventa que la estadística y la jurimetría llegaron de manera más estable a nuestros órganos judiciales. En cualquier caso, este conjunto de datos e indicadores es indispensable para saber si cada caso de corrupción (y el conjunto de los casos) es apropiadamente sancionado y si existen condiciones para recuperar activos o dismantelar redes.
- e) Recuperación de activos. En los sistemas anticorrupción, impartir justicia es también sancionar penal y pecuniariamente a los integrantes de una red de corrupción, se trate de personas físicas o de personas morales. Tras la sanción, es indispensable que se recuperen los activos desviados. Si el patrimonio nacional no es restaurado, la justicia es parcial e incompleta, y la política anticorrupción también.

11 En 2018, publicamos *Anticorrupción y Datos Abiertos. Situación Actual y Recomendaciones de Política Pública*.

No es necesario enfatizar que la información y datos en estos temas es precaria, tanto porque no existen los registros administrativos necesarios, como por el hecho de que la acción del Estado en esta materia ha tenido resultados que podrían calificarse de nulos.

- f) Reparación de daño. Un sistema anticorrupción con enfoque en los derechos humanos tiene que reconocer que el daño generado a las víctimas no es menor. Establecer los mecanismos para reparar el daño, incluida la garantía de no repetición es una pieza fundamental de un sistema anticorrupción de vanguardia. Aunque la discusión sobre reparación de daño en delitos de corrupción es prácticamente inexistente en México, su relevancia es absoluta si se quiere restaurar el pacto social y la confianza en las instituciones.

Hacia un ecosistema de datos efectivo para el ciclo completo de una política anticorrupción en México

El diagnóstico de la corrupción y la evaluación de las políticas anticorrupción en México han pasado de una etapa *quasi* desértica en los noventa a un intenso momento de producción de estudios, índices y reportes en la última década. Hoy tenemos mayor conocimiento de la corrupción, sus causas y efectos, pero conocemos poco sobre la eficacia de los sistemas que utilizamos para controlarla. Por ende, la agenda anticorrupción de los próximos años está llamada a estructurar mejor la información existente en este tema, procurando un balance entre la medición del fenómeno y la medición de la efectividad de las herramientas y políticas que buscan controlarla.

Este esfuerzo de estructuración de la información para entender mejor el fenómeno de la corrupción y también las políticas anticorrupción puede empezar desde el nivel más básico, que son los datos, hasta la creación de plataformas que integren sistemas de información completos como la Plataforma Nacional Digital del Sistema Nacional Anticorrupción.

En materia de datos sobre corrupción y anticorrupción hay que retomar y mejorar el esfuerzo pionero del Open Data Charter y Transparencia Mexicana por identificar grupos de datos que todo gobierno debe identificar, proteger y asegurar en este tema. En 2017 identificamos 30 bases de datos prioritarias y los atributos clave para el uso de los datos en el control de la corrupción. Esto sentó las bases para la publicación de la *Guía de Apertura de Datos Anticorrupción*. Aunque esta guía es utilizada hoy por organismos internacionales y multilaterales, está lejos de ser un trabajo definitivo. Se trata de un primer esfuerzo de sistematización que requiere de continuidad.

Es por eso que en 2018 concebimos, junto con el Tecnológico de Monterrey, el C5Anticorrupción, la cual es una plataforma virtual (un *hub* de datos) y un

espacio para mejorar la coordinación entre los productores de información y conocimiento del tema (un centro de fusión de inteligencia). La razón es simple. En términos de políticas anticorrupción hay distintos niveles de profundidad analítica para cada una de las etapas de una política pública dirigida a controlar corrupción e impunidad.

Cada acto de gobierno, nueva herramienta, ajuste a la política pública o al marco legal genera nuevos datos. Para que adquieran sentido se requiere una cartografía básica que otorgue significado a todas estas capas de información. Podemos hablar del potencial de la inteligencia artificial o de modelos predictivos o de riesgo, pero si no aseguramos un ecosistema de datos e información completo, articulado, eficiente en términos de costo y, sobretodo, confiable, el potencial de la Plataforma Nacional Digital o de la estadística pública en la materia no podrá alcanzarse.

Aunque México ha sido pionero global en la medición de la corrupción, la comunidad epistémica no cuenta aún con una agenda estratégica para construir métricas puntuales y sostenibles para este tema. Se mide lo que se puede cuando hay recursos para hacerlo, pero no existe una agenda para la medición continua y sostenida del fenómeno de la corrupción y de la capacidad del Estado para enfrentarla. México tiene herramientas de medición interesantes y algunas muy bien diseñadas, pero para apuntalar una política pública en materia de corrupción se requiere focalización y diseñar una agenda estratégica que facilite cubrir un mayor terreno y que asegure mejores resultados en el control efectivo de la corrupción.

Bibliografía

- Banco Mundial. (2007). *Measuring corruption: Myths and realities*. Disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/9576/396030Measurin1ion0find27301PUBLIC1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Buendía y Laredo. (2017). *Corrupción: encuesta nacional trimestral 2017*.
- Casar, M. (2016). *México: Anatomía de la Corrupción*. Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad. Disponible en: <https://www.printfriendly.com/p/g/YFSqga>
- CIDE-INAI. (2019). *Métrica de Gobierno Abierto 2019*. Disponible en: <https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2019/02/informeresultados.pdf>
- Cívica Digital-Open Data Charter-Transparencia Mexicana. (2018). *Anticorrupción y datos abiertos. Situación actual y recomendaciones*

de política pública. Disponible en: https://www.tm.org.mx/wp-content/uploads/2018/03/Anticorrupcio%CC%81n-y-datos-abiertos_-situacio%CC%81n-actual-y-recomendaciones-de-poli%CC%81tica-pu%CC%81blica.pdf

- Coparmex. (2019). *Encuesta México sin corrupción*. Disponible en: <https://coparmex.org.mx/data-coparmex/data-coparmex-mxsincorrupcion/>
- Deloitte. (2018). *6º Estudio de mejores prácticas en gobierno corporativo*. Disponible en: <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/mx/Documents/risk/2018/6to-Estudio-Mejores-Practicas-Gobierno-Corporativo.pdf>
- Ethos. (2017). *Descifrando la corrupción*. Disponible en: <https://ethos.org.mx/wp-content/uploads/2017/03/Corrupcio%C-C%81n-ETHOS-WEB.compressed.pdf>
- EY Global Forensic & Integrity Services Leader. (2018). *How can you disrupt risk in an era of digital transformation?* Disponible en: [https://www.ey.com/Publication/vwLUAssets/ey-how-can-you-disrupt-risk-in-an-era-of-digital-transformation/\\$FILE/ey-how-can-you-disrupt-risk-in-an-era-of-digital-transformation.pdf](https://www.ey.com/Publication/vwLUAssets/ey-how-can-you-disrupt-risk-in-an-era-of-digital-transformation/$FILE/ey-how-can-you-disrupt-risk-in-an-era-of-digital-transformation.pdf)
- INEGI. (2018). *Censo nacional de procuración de justicia federal*.
- _____. (2017). *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental*.
- Khan, M. (s.f.). *Corruption, governance and economic development*. Disponible en: https://eprints.soas.ac.uk/9849/1/Corruption_in_Jomo_and_Fine.pdf
- KPMG. (2015). *Anti-Bribery and Corruption: Rising to the challenge in the age of globalization*. Disponible en: <https://assets.kpmg/content/dam/kpmg/pdf/2015/09/anti-bribery-and-corruption-survey-2015-KPMG.pdf>
- KPMG. (2010). *Encuesta de fraude en México 2010*.
- Le Clercq, J. y Rodríguez G. (2018). *Índice global de impunidad*. Universidad de la Américas, Puebla. Disponible en: https://www.udlap.mx/igimex/assets/files/2018/igimex2018_ESP.pdf
- Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad. (2019). *Diorama: ver cosas distintas en un mismo lugar*. Disponible en: <https://contralacorrupcion.mx/diorama/>
- Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad-Reforma. (2019). *Encuesta de corrupción*.
- Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad-Transparencia Mexicana. (2018). *Integridad Corporativa 500*. Disponible en: <https://www.integridadcorporativa500.mx/>
- México Evalúa. (2018). *Seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México*. Disponible en: <https://www.mexicoevalua.com/>

org/2019/08/07/hallazgos-2018-seguimiento-evaluacion-del-sistema-justicia-penal-en-mexico/

- Mungiu-Pippidi, A. (2013). *Becoming denmark: historical designs of corruption control, social research: an international quarterly*. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/265812682_Becoming_Denmark_Historical_Designs_of_Corruption_Control
- Mungiu-Pippidi, A. (2006). "Corruption: Diagnosis and Treatment" en *Journal of Democracy*. Volumen 17, pp. 86-99. Disponible en: <file:///Users/lp93/Downloads/SSRN-id1557727.pdf>
- Open Data Charter-Transparencia Mexicana. (2017). *Guía de apertura. Usar datos abiertos para combatir la corrupción*. Disponible en: <https://www.tm.org.mx/guia-abierta-usando-datos-abiertos-controlar-la-corrupcion/>
- PWC. (2018). *Fraude y corrupción, un análisis de su impacto en las organizaciones: encuesta de delitos económicos 2018*. Disponible en: https://www.pwc.com/mx/es/publicaciones/c2g/2018-04-13-encuesta-delitos-economicos-2018-mexicov4.pdf?utm_source=Website&utm_medium=Consulta%20%20https://pwc.to/2HariCi
- Simon, R. y Aalbers, G. (2019). *The capacity to combat corruption index*. Disponible en: http://americasquarterly.org/sites/default/files/images/CCC_Report2019.pdf
- Transparencia Internacional. (2017). *Barómetro global de la corrupción*. Disponible en: <https://www.tm.org.mx/barometro-al-2017/>
- Transparencia Mexicana-Impunidad Cero. (2017). *Transparencia, anticorrupción e impunidad*. Disponible en: <https://www.tm.org.mx/wp-content/uploads/2017/12/Informe-Ejecutivo-TAI-2017.pdf>
- Urra, F. (2007). *Assessing corruption an analytical review of corruption measurement and its problems: perception, error and utility*. Disponible en: <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/APCITY/UNPAN028792.pdf>
- World Justice Project. (2018). *Índice de Estado de derecho en México 2018*. Disponible en: <https://worldjusticeproject.org/sites/default/files/documents/WJP-%C3%8Dndice-de-Derecho-en-M%C3%A9xico-2018-comp.pdf>